

Doctor
CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES
Ciudad

Ref: Definición de mercados relevantes y posición dominante en mercados convergentes de telecomunicaciones en Colombia

Apreciado doctor Lizcano:

En nombre de las afiliadas a ANDESCO, presento a consideración de la CRT algunos comentarios que consideramos pueden coadyuvar en la definición de esta importante propuesta regulatoria, los cuales seguramente serán complementados con las observaciones que de manera individual remitirán las empresas.

I. Mercado de Voz Saliente Local (Fija y Móvil): Respecto de este mercado, consideramos acertada la decisión de reducir el nivel de intervención regulatoria ex ante en el negocio de TPBCL, dada la intensa sustitución de la voz fija por la voz móvil en los mercados geográficos rentables, y la regulación ex ante existente en el mercado mayorista de interconexión que ha sido determinante para la promoción de la competencia en el mercado minorista de TPBC. Por lo anterior, la CRT podría tomar la decisión de des-regular el mercado considerando los niveles de competencia de manera que no sea necesario presentar solicitud de parte al regulador.

Dado que en los segmentos de mercado con rentabilidad baja o negativa (áreas rurales, municipios pequeños y zonas urbanas que concentran a usuarios de estratos 1 y 2) no existe estímulo económico para la entrada de nuevos competidores, consideramos que en dichos segmentos sólo una acertada política de telecomunicaciones sociales permitiría alcanzar el objetivo de sostenibilidad y expansión del servicio.

II. Mercado de Acceso a Internet Banda Ancha: Desde el punto de vista de política sectorial, consideramos acertada la no adopción de medidas de regulación ex ante que afecten a los operadores de servicios de banda ancha soportados en redes fijas. El análisis de competencia arrojó suficiente evidencia para demostrar que los operadores entrantes al negocio de la banda ancha fija y la reciente incursión de operadores de banda ancha móvil, ejercerán una intensa presión competitiva en todas las zonas donde la competencia tenga estímulo económico, sin necesidad de que ello requiera de intervención regulatoria a nivel mayorista. Por ello,

consideramos sensata la visión de que una regulación intrusiva afectaría el ritmo de inversión y penetración del servicio, especialmente en mercados geográficos de rentabilidad baja o negativa, con un costo social y económico considerable.

Esperamos que las reflexiones aquí planteadas sean de buen recibo y reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa de la CRT.

Con sentimiento de aprecio y consideración,

GUSTAVO GALVIS HERNANDEZ
Presidente